

58 Exposición Internacional de Arte
La Bienal de Venecia

**CONCURSO ABIERTO
PARA LA SELECCIÓN DEL
ENVÍO OFICIAL ARGENTINO**



la Biennale di Venezia

**Esposizione
Internazionale
d'Arte**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. COMPOSICIÓN DEL JURADO	5
II. PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	5
2.1 PROCEDIMIENTO	5
2.2 APLICACIÓN	6
2.3 REQUISITOS	6
III. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN	6
IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	7
V. CÓMO ENVIAR PROPUESTAS	9
VI. CONSULTAS	9
VII. PUBLICACIÓN DE BASES	9
VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	9
IX. DE LA OBRA	10
X. INCOMPATIBILIDADES	11



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA SELECCIÓN DEL ENVÍO OFICIAL ARGENTINO A LA 58ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE - LA BIENAL DE VENECIA 2019

La Bienal de Venecia es uno de los eventos de arte más antiguos y prestigiosos del mundo, establecida en 1895. Argentina participó por primera vez en la Bienal en 1901. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a través de la Dirección de Asuntos Culturales gestiona el Pabellón de Argentina en el predio de los Arsenales de la mencionada ciudad.

El curador general designado por la 58ª Exposición Internacional de Arte- La Bienal de Venecia, Ralph Rugoff, ha elegido como tema de la misma ***Afortunado Quien Vive en Tiempos Interesantes -May You Live in Interesting Times-***.

Al respecto, mayor información sobre este planteo curatorial podrá encontrarse en el siguiente enlace electrónico: <http://www.labiennale.org/it/arte/2019/intervento-di-ralph-rugoff>

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la Dirección de Asuntos Culturales, convoca a un Concurso Abierto de Anteproyectos en el ámbito de las Artes Visuales para el Pabellón de Argentina en la 58ª Exposición Internacional de Arte-La Bienal de Venecia, que se llevará a cabo del 11 de mayo al 24 noviembre de 2019 -Inauguración de Pabellones 8, 9 y 10 de mayo-.

La evaluación de los Anteproyectos estará a cargo del Jurado y para la elección se tendrá en cuenta el concepto curatorial y los contenidos, la museografía de la propuesta, la forma en que se adapte al espacio del Pabellón argentino, la factibilidad de su financiamiento y los aspectos logísticos.

El Jurado de Evaluación y Selección, con la participación del Consejo Asesor Ad Honorem de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en adelante el Consejo, seleccionará UNA propuesta.

El Fondo Nacional de las Artes colaborará con la difusión del llamado a concurso, a los efectos de lograr que la convocatoria se conozca en todo el territorio de la República Argentina.

I. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará presidido por el Director de Asuntos Culturales **de la Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y/o quien éste designe.**

Integrarán dicho Jurado: el Director de Asuntos Culturales, Embajador Sergio Baur; la Decana del Instituto de Artes Mauricio Kagel de la Universidad Nacional de San Martín, Dra. Laura Malosetti Costa; el Director del Museo Nacional de Bellas Artes y curador, Arq. Andrés Duprat; el artista visual Jorge Macchi y el Consejo.

A su vez el Consejo está integrado por la Subsecretaria General de Cultura del Municipio de San Isidro, Lic. Eleonora Jaureguiberry; la Presidenta de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, Teresa Anchorena; la Presidenta de la Fundación Proa, Sra. Adriana Rosenberg, el Presidente de la Fundación Espigas, Sr. Mauro Herlitzka y el coleccionista, Dr. Esteban Tedesco.

Cada integrante del Jurado tendrá un voto. Si hubiere empate, el Director de Asuntos Culturales tendrá doble voto.

El Jurado de Evaluación y Selección realizará sus tareas Ad Honorem.

II. PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

2.1 PROCEDIMIENTO

El término de la presentación de las propuestas es el 31 de octubre de 2018. Todas las propuestas serán revisadas por el Jurado.

A principios de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Culturales anunciará el Anteproyecto que representará a nuestro

país en el Pabellón de Argentina en la Bienal de Venecia 2019.

2.2 APLICACIÓN

Cada artista y/o curador/curadora presentará un Anteproyecto. El Anteproyecto debe incluir un mínimo de un/una artista que viva y trabaje en Argentina y que sea ciudadano/ciudadana argentino/argentina, al igual que el/la curador/curadora.

2.3 REQUISITOS

- La obra deberá ser inédita, así como la propuesta curatorial.
- El/La curador/curadora debe tener experiencia en la selección de exposiciones internacionales y en la gestión de proyectos expositivos, presupuestos, planificación e informes de producción.
- El/Los/La/Las artista/s y el/la curador/curadora deben comprometerse a realizar el Anteproyecto en colaboración con la Dirección de Asuntos Culturales y seguir los procedimientos de producción de acuerdo a la reglamentación y legislación de la ciudad (Venecia, Italia), al cronograma establecido, y a la normativa de la Bienal.

III. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN

El Jurado, junto a la Dirección de Asuntos Culturales y el Consejo, examinará todas las aplicaciones. Cuando se complete ese trabajo se determinará el Anteproyecto ganador.

En caso de que el Jurado rechazara todos los Anteproyectos presentados, el Consejo decidirá acerca del envío. En este caso el Jurado podrá invitar a los/las curadores/curadoras de los Anteproyectos que hubieren obtenido mayor cantidad de votos a los efectos de ampliar y aclarar los alcances de la exhibición propuesta antes de tomar una decisión.

El Jurado tomará la decisión final sobre qué propuesta será la que representará a la República Argentina a la 58ª Bienal de Venecia en 2019.

IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse toda la información en un único archivo pdf. La misma debe incluir lo siguiente:

1. De cada uno de los integrantes (artista/s y/o curador/curadora):

- a. Nombre y Apellido
- b. DNI
- c. Lugar y fecha de nacimiento
- d. Nacionalidad
- e. Dirección de correo electrónico
- f. Teléfono
- g. Domicilio real

2. El concepto de la propuesta (máximo 1300 caracteres)

3. Descripción detallada de la propuesta (máximo 2500 caracteres)

4. CV de artista/s y/o CV de curador/curadora (máximo 1300 caracteres cada uno)

5. Material gráfico (fotografías, dibujos, bocetos, planos, renders, imágenes digitales, características de montaje/realización, etc.)

6. Presupuesto y plan de producción basados en estimaciones de precios reales de los que se sugiere tener en cuenta:

- Producción de obra, montaje y desmontaje;
- Piezas gráficas y audiovisuales a ser exhibidas en el Pabellón;

Los precios deberán ser expresados en Pesos.

En la propuesta y la cotización, el postulante deberá considerar incluidos todos los impuestos locales y en destino, y otros conceptos que puedan incidir en el valor total de la propuesta. El presupuesto, una vez presentado, no podrá modificarse al alza.

Cuando finalice la Bienal, el Pabellón deberá quedar en las mismas

condiciones en que fue entregado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se hará cargo de los costos de producción en función del presupuesto asignado para el año 2019.

El monto para la producción integral podrá complementarse en la medida que empresas o privados patrocinen el envío.

El/Los/La/Las artista/s y el/la curador/curadora del Anteproyecto podrá, de estimarlo necesario, acudir a fuentes privadas de financiamiento para realizar la obra a ser exhibida en el Pabellón Argentino en Venecia, las que deberán contar con el beneplácito del Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Si este fuera el caso, los financiamientos privados podrán utilizarse para abonar directamente los diversos servicios requeridos para el envío, con la anuencia del/de la artista/s y/o curador/curadora.

El honorario del/de la curador/curadora será estipulado por la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La Dirección de Asuntos Culturales, se hará cargo de:

- Seguro del pabellón;
- Guardia de sala;
- Limpieza del pabellón durante la Bienal;
- Gastos de inauguración;
- Acciones de prensa.

La propuesta ganadora que representará a la República Argentina en el Pabellón de nuestro país en la Bienal de Venecia en 2019 será anunciada a principios de noviembre de 2018.

La Dirección de Asuntos Culturales ayudará con cuestiones técnicas y burocráticas en virtud de un acuerdo entre todas las partes y es la responsable de la producción del envío argentino a la Bienal de Venecia. Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será el Comisario del envío y mantendrá la comunicación oficial con la organización de la Bienal.

V. CÓMO ENVIAR PROPUESTAS

Las propuestas deben enviarse a la Dirección de Asuntos Culturales por correo electrónico a **argentina.venecia2019@gmail.com**

Se recuerda que la fecha límite para la presentación es el 31 de octubre de 2018.

Todos los documentos deben ser enviados en un único archivo en formato PDF.

VI. CONSULTAS

Toda la solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico **argentina.venecia2019@gmail.com**

Las preguntas deben ser enviadas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de estas bases. Las inquietudes serán respondidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde su recepción.

Serán válidas todas las comunicaciones que se envíen al postulante. La propuesta podrá presentarse hasta el día indicado y no se admitirán presentaciones posteriores para modificarla o alterarla, salvo las aclaraciones que pudieran solicitarse luego de ser aceptada la misma.

VII. PUBLICACIÓN DE BASES

Las Bases del concurso se difundirán a través de la siguiente página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: www.cancilleria.gob.ar. Además, podrán encontrarse en dicha página web los planos y fotografías del Pabellón de Argentina.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Para todos los efectos legales, se entiende que, por la sola

presentación de postulaciones a este concurso, el postulante conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro de las presentes bases y de la decisión del Jurado.

IX. DE LA OBRA

En caso de que la/s obra/s sea/n de carácter efímero (Site specific), -entendiendo por tal a toda expresión artística concebida bajo un concepto de fugacidad en el tiempo, de no permanencia como objeto artístico material y conservable-, una vez finalizada la Bienal, se procederá a su desmantelamiento, que deberá ser previsto en el presupuesto.

En la hipótesis que el/los/la/las artista/s produjese/n una obra que perdure una vez concluida la muestra y que dicha obra se produjese por sus propios medios y sin hacer uso de los recursos del Estado, o que la misma ya estuviera realizada, la propiedad pertenecerá al/a la artista/s.

Una vez seleccionada la obra que representará a la República Argentina en la 58ª Exposición Internacional de Arte-La Bienal de Venecia, se acordará con el/la artista los términos y detalles relativos a la producción, envío y regreso de la obra, como ser:

- Embalaje, permisos, transporte, gestiones aduaneras locales y en destino;
- Producción de catálogo y folletos que incluya: diseño, textos, traducciones, fotografías e impresión (incluido pago de derechos). Deberán respetar los logos entregados por la Cancillería y por La Bienal de Venecia;
- Equipos audiovisuales y/o tecnológicos;
- Pasajes, alojamiento, movilidad interna y alimentación de artistas, curadores y terceros relacionados con la ejecución del Anteproyecto;
- Seguros.

Se evaluará la oportunidad, mérito y conveniencia para difundir

entre el público argentino el envío artístico realizado a la Bienal en una institución pública o privada a convenir, contando para ello con el asesoramiento del Jurado y los miembros de la Comisión Asesora Ad Honorem.

NOTA: Dado que el Pabellón argentino en los Arsenales es un edificio histórico, por estrictas razones de conservación patrimonial, el/los/la/las artista/s y el/la curador/curadora deberán tener en cuenta que está prohibido:

- Perforar el piso del pabellón y las paredes del mismo;
- Colgar de las vigas objetos de peso considerable;
- Anular las salidas de emergencia señaladas en el plano del pabellón;
- Obstruir el paso de un pabellón a otro.

El Pabellón cuenta con un panel construido en el ingreso que deberá ser respetado.

Asimismo la obra no deberá representar riesgo alguno a los visitantes, ni contravenir leyes locales. Se destaca que la misma será sometida a la aprobación técnica por parte de las autoridades de la Bienal.

X. INCOMPATIBILIDADES

• Incompatibilidades aplicables a los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Funcionarios, agentes y/o dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y/o del Ministerio de Cultura de la Nación y/o la Agencia Argentina para la Promoción de las Inversiones y Comercio Internacional (AAICI)

• Incompatibilidades aplicables a los integrantes del Jurado

Los integrantes del Jurado efectuarán su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad y estarán sujetos a las normas de probidad. Los/as integrantes del Jurado se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades:

- a. No podrán tener interés directo o indirecto que reste imparcialidad a su intervención, respecto de alguna de las postulaciones presentadas,.
- b. No podrán haber participado a título remunerado o gratuito en la elaboración del Anteproyecto a evaluar.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina